

ACTA No. 005

COMITÉ TÉCNICO DE EXPERTOS EN SEGUROS (CTES)

FECHA: miércoles, 01 de junio de 2022.
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Reunión virtual Microsoft Teams.

La reunión virtual a través de la herramienta Microsoft Teams dio inicio las 8:05 a.m. del día 01 de junio de 2022, en reunión en la que se inició con la propuesta del plan de trabajo a seguir para cumplir con el objetivo propuesto de este comité en el estudio, análisis y discusiones de la norma emitida por el IASB – NIIF 17 “contratos de seguros” para la entrega de un documento final al Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCPC, a fin de definirse la convergencia de dicha norma en Colombia.

ORDEN DEL DÍA:

Claudia Pardo, en su calidad de secretaria técnica, inicia la sesión excusando al presidente del Comité Arturo Nájera quien por temas de logística se incorpora más adelante.

El orden del día según la propuesta del plan de trabajo de la sesión del 25 de mayo del 2022, aprobada por los miembros, para la sesión es el siguiente:

1. Verificación quorum.
2. Aprobación acta anterior.
3. Tasa de descuento y ajuste por riesgo.
4. Propositiones y varios.

El orden del día presentado y fue aprobado por unanimidad por los asistentes presentes en la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quorum

Durante la verificación del Quorum, se verificó una asistencia de 40 miembros; Claudia Pardo da espacio a comentar si hay alguna objeción de dar inicio con el quorum actual. No se manifiesta ninguna objeción por lo tanto se continúa con el siguiente punto.

A continuación, los asistentes a la sesión:



Asistencia reunión
CTES 01junio2022.xls

No.	Nombre completo	Clase	Entidad
1	Paola Andrea Sanabria Gonzalez	Gobierno	CTCP - Asesor
2	Roa, Gustavo A	Sociedad de contadores	KMPG
3	Claudia Mercedes Pardo	Asegurador	Secretaria Técnica - La Previsora
4	Vizlay Andreina Duran Ramirez	Agremiación	Fasecolda
5	Lina Bolena Pabón Rojas	Asegurador	Confianza
6	Walter Gomez M	Asegurador	PALIG
7	Gisbert Aguilera Rojas	Asegurador	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.
8	Oscar Miguel Pinilla	Asegurador	Equidad Seguros
9	Garcia Sanchez, Juan	Sociedad de contadores	Deloitte
10	Lucinda Diaz Cleves	Gobierno	Superfinanciera
11	Andrea Babativa Salgado	Asegurador	Seguros Mundial
12	Gerardo Gabriel Gonzalez Villamil	Gobierno	DIAN
13	César Augusto Piñeros García	Gobierno	Supersalud
14	Álvaro De La Mora San Nicolas	Consultor	MS
15	Mónica A González	Sociedad de contadores	KPMG
16	Antonio Africano	Asegurador	HDI Seguros
17	Andrés Felipe Otero Parra	Consultor	Management Solutions
18	Luis Martin Vargas Torres	Asegurador	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.
19	Vivian Paola Mariño Monroy	Sociedad de contadores	Mazars
20	Mariana Rodriguez	Sociedad de contadores	EY
21	Mónica J Garcés	Sociedad de contadores	KPMG
22	Jose Buenaventura Parada Ramirez	Asegurador	Seguros Mundial
23	Sandra Sanchez	Sociedad de contadores	EY
24	Claudia Marcela Cañón	Asegurador	Skandia
25	Deimer Alexis Sánchez Moreno	Consultor	MS
26	Guillermo Rodríguez del Castillo	Asegurador	Chubb Seguros Colombia S.A.
27	Santiago Villanueva Lizcano	Consultor	Management Solutions
28	Natalia Quintero Osorio	Asegurador	SEGUROS SURA COLOMBIA
29	Liliana Walteros Quiroga	Gobierno	URF - UNIDAD DE REGULACION FRA MIN HACIENDA
30	Alirio Vargas	Asegurador	Metlife
31	Evelyn Andrea Gómez	Asegurador	La Previsora Seguros
32	Eduardo Esteva	Sociedad de contadores	Deloitte
33	Elkin Urueña Cruz	Asegurador	Seguros Bolívar S.A.
34	Alejandra Gallego Rodriguez	Asegurador	Sura
35	Alexandra Gutierrez	Asegurador	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
36	Armando Antonio Zarruk Rivera	Asegurador	Seguros Mundial
37	Miguel Garcia Sandoval	Asegurador	Allianz Colombia
38	Henry Alexander Guerrero Galindo	Gobierno	URF - UNIDAD DE REGULACION FRA MIN HACIENDA

No.	Nombre completo	Clase	Entidad
39	Andres Vesga	Asegurador	Seguros Bolívar S.A.
40	Rodrigo Cancino	Asegurador	Seguros Bolívar S.A.
41	Alexander Carreño	Asegurador	Coface Colombia Seguros de Crédito S.A.
42	Francy Iveth Hospital Gonzalez	Asegurador	Berkley
43	Viviana Carolina Morales Castellanos	Asegurador	Allianz Colombia
44	Elva Domínguez	Sociedad de contadores	PWC
45	Diego Fernando Valderrama Rodriguez	Consultor	Management Solutions
46	Miller David Macias Saenz	Asegurador	PALIG
47	Diego Ronceria	Asegurador	SBS Seguros Colombia S.A.
48	Rafael Ignacio Rojas Delgado	Asegurador	Seguros del Estado S.A.
49	Diana Milena Diaz Baez	Asegurador	Skandia
50	Juan Sebastián Briceño Trujillo	Asegurador	Seguros Mundial
51	Isabel Margarita Tellez Guzman	Asegurador	Confianza
52	Ximena López Meza	Asegurador	Skandia
53	Cindy Nicholle Susa Pazos	Gobierno	Supersalud
54	Geimar Ospina Hurtado	Asegurador	Seguros Bolívar S.A.
55	Laura Estefanía Rincon Topia	Gobierno	Superfinanciera
56	Sergio Gosálbez Sarrió	Consultor	MS
57	Carmelo Segundo Ospino Castrillo	Asegurador	Grupo Sura
58	Ana Maria Afanador Leon	Asegurador	Confianza
59	Arturo Nájera	Agremiación	Presidente - Fasecolda
60	Jorge Hernando Rodríguez	Gobierno	MinCIT
61	Andrea Viviana Díaz Nova	Asegurador	Seguexpo de Colombia S.A.
62	Jaime Vargas	Sociedad de contadores	Deloitte
63	Martha Lucía Alvarado Velandia	Gobierno	DIAN
64	Lina María Ochoa	Asegurador	Skandia
65	Steven Pardo Lopez	Gobierno	Supersalud

2. Aprobación acta anterior

Paso siguiente Claudia Pardo menciona que por la gestión y premura de las sesiones el día anterior 31 de mayo se ha realizado el envío del acta de la sesión del 25 de mayo, a la fecha no se han recibido comentarios y/o retroalimentación, pero entendiendo el corto tiempo para su revisión se contemplará dar un tiempo adicional para recibir los comentarios de los miembros del comité asistentes a dicha sesión.

La doctora Lucinda Díaz Cleves, de la Superintendencia Financiera de Colombia manifiesta que, al ser enviada el acta en la tarde del día anterior, es pertinente dejar el espacio para la próxima sesión para su aprobación, recomendación aceptada por los miembros, por lo

tanto, se dejará para la sesión del 8 de junio su aprobación con espacio de recepción de comentarios hasta el viernes 3 de junio de 2022.

Posterior a la recepción de los comentarios y sugerencias, Claudia Pardo continúa con el orden del día así:

3. Plan de trabajo - Tasa de descuento y ajuste por riesgo



CTExpSeguros III
sesión 2022 0106202

Claudia Pardo indica que vamos a continuar con la revisión del tema sugerido en la sesión anterior por parte de Arturo Nájera el tema a tratar para la sesión es la **tasa de descuento y ajuste por riesgo**.

A continuación, se proyecta y se expone lo que indica la norma:



CTES

36 Tasas de descuento (párrafos B72 a B85)

Una entidad ajustará las estimaciones de los flujos de efectivo futuros para reflejar el valor temporal del dinero y los riesgos financieros relacionados con esos flujos de efectivo futuros, en la medida en que los riesgos financieros no se hayan incluido en las estimaciones de los flujos de efectivo. Las tasas de descuento aplicadas a las estimaciones de los flujos de efectivo futuros descritas en el párrafo 33:

(a) reflejarán el valor temporal del dinero, las características de los flujos de efectivo y las características de liquidez de los contratos de seguro;

36 Tasas de descuento (párrafos B72 a B85)

(b) serán congruentes con los precios de mercado corrientes observables (si los hubiera) para instrumentos financieros con flujos de efectivo cuyas características son congruentes con los de los contratos de seguro, en términos de, por ejemplo, calendario, moneda y liquidez; y

(c) excluirán el efecto de factores que influyen estos precios de mercado observables, pero no afectan a los flujos de efectivo futuros de los contratos de seguro.

Reunión 2022 –01 de junio de 2022

	Propuesta	Justificación
Tasa de descuento	<ul style="list-style-type: none"> Se propone establecer la metodología bottom up para construir la tasa de descuento. 	<p>Se estandariza parte de la metodología de cálculo del PVFCF, dando libertad para reflejar la situación particular de la entidad (Prima iliquidez) Se facilita a las entidades sin tanta capacidad de construir la curva, una curva base proporcionada por la SFC y una metodología para calcular la prima de iliquidez</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Se propone la libertad de determinar la prima de iliquidez por parte de las compañías. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Se establece que la SFC es la que debe proporcionar la curva de descuento base para el sector y la metodología del cálculo de la prima de iliquidez para las compañías. Si las entidades consideran que tienen capacidad técnica para reflejar situaciones particulares, pueden proponerlos, con la autorización de la SFC. 	

Reunión 2022 –01 de junio de 2022

Posterior a la exposición normativa se resume la propuesta y la justificación por la cual en los estudios del gremio de Fasecolda con el acompañamiento de MS se ha llegado a esta propuesta.

Para dar espacio a la discusión frente a la misma por parte de Claudia Pardo, le da espacio al equipo de MS para complementar y o exponer algún tema adicional y paso siguiente recibir los comentarios de los asistentes.

Álvaro De La Mora comenta que lo mencionado es tal cual lo revisado en el trabajo ya realizado, para garantizar que los estados financieros de las compañías que operan los contratos de seguros mantengan la homogeneidad.

Gustavo Roa manifiesta que ha entendido una posible contradicción en la propuesta, por cuanto a que se les dé potestad a las compañías de determinar la tasa pero que luego se menciona que la misma será la que indique la Superintendencia.

Álvaro De La Mora aclara la inquietud en el contexto de que se propone que sea la Superintendencia la que suministre las bases metodológicas, los parámetros, pero luego cada entidad va a calcular su prima de liquidez particular.

Laura Estefanía Rincón, de la Superintendencia Financiera de Colombia, consulta la opinión de las otras Superintendencias frente a las otras industrias, por lo que Álvaro De La Mora menciona que desconoce cómo lo manejen pero que cabe la posibilidad que estas publiquen algo similar o que se apoyen con el Banco de la República. No se conoce a detalle los antecedentes o si es necesario revisarlo.

Claudia Pardo recoge los comentarios y menciona que como se ha manifestado este tema, se está proponiendo desde los estudios realizados para la industria aseguradora, pero este comité está bajo el alcance de los diferentes sectores, para revisarlo de manera completa.

Paola Andrea Sanabria, del CTCP, confirma que los otros sectores han estado participando desde la primera sesión y si consideran algún comentario al respecto, por parte de César Augusto o Cindy, sin embargo, por temas logísticos no hay respuesta y se da paso al siguiente mientras se solucionan los temas de conexión.

Oscar Pinilla, de la Equidad, manifiesta una aclaración sobre el hilo delgado de lo que implica esta aplicación y que lo que hay que revisar, sobre los otros gremios, como el exequial, salud, que no son un tipo de aseguradoras que les aplique el actual Decreto 2973, y que esta tasa es para verificar la tasa de descuento a utilizar para obtener la mejor estimación de reservas y separar el alcance para no mezclar que otros sectores puedan entrar a explotar el seguro en Colombia.

Claudia Pardo toma la palabra y reitera la necesidad de que haya una participación en las sesiones por parte de los participantes de los otros sectores puesto que lo que se está exponiendo es desde el análisis del sector asegurador, por lo que se retoma poder escuchar a los asistentes de la Superintendencia de Salud.

César Augusto, le da la palabra a Cindy o Steven Pardo López quienes han trabajado más de cerca el tema con los vigilados, pero no tienen audio por lo que se da la palabra a otro miembro, mientras solucionan este inconveniente técnico.

Laura Estefanía Rincón, de la Superintendencia Financiera de Colombia, menciona que lo que comenta Oscar Pinilla, es importante tenerlo en cuenta, que el alcance de la norma no solo desde el Estatuto Orgánico sino que pueda haber otro tipo de contratos si se presenta una definición de una transferencia significativa de riesgo, como es el caso de lo que se puede presentar como por ejemplo las EPS con el régimen subsidiario o común y las que tienen medicina prepagada, tienen modalidades de contrato y es necesario primero establecer que industrias estarían predecibles para el alcance de la norma.

El presidente del comité Arturo Nájera, otorga la palabra a quienes han pedido la palabra: Andrés Vesga, de Seguros Bolívar, quien manifiesta comentario de la propuesta de MS de que las curvas de descuento base sean unas estándar para toda la industria, pero que no sean reguladas por la Superintendencia, sino que sean los proveedores de precios que las provean, las que cada Compañía tenga o el promedio, Arturo Nájera menciona que habría un posible conflicto con las entidades que no pertenecen al sector financiero y que no tengan contratos con proveedores de precios.

Steven Pardo López, de la Superintendencia Nacional de Salud, sobre los comentarios planteados frente al sector salud, se expone que en su análisis está rezagado tanto de la Superintendencia como de las mismas EPS y que no se han visto tan inmersas dentro de su alcance, considera que es una discusión que se debe dar pero que hasta el momento no está claro y dado la situación manifiesta para una próxima sesión poner en consideración una revisión más detallada.

La doctora Lucinda Díaz Cleves, de la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesta que desde la reunión pasada se expuso que se revisen las definiciones en el contexto de las diferentes industrias para que en estas sesiones se revisen todas y que recuerda que en años anteriores ya habían revisado y habían expuesto algunas EPS, pidiendo el soporte del Gobierno Nacional y tener en cuenta que el enfoque de la norma es que no es solo para el sector seguros sino para todas las que estén transfiriendo un riesgo, y con el alcance de la aplicabilidad de la norma.

Mariana Rodríguez, de la sociedad de contadores - E&Y menciona que, se debe ser conscientes que responsabilidad que nos han asignado en este Comité es para regular país y no solo para un sector de tomarse el tiempo de revisar y analizar tomarse los espacios y que esta aplicabilidad no es de tenor legal y que es reflejar una realidad económica como lo indican las IFRS en los negocios del país, realizando un mayor análisis así implique tomar más tiempo.

Gustavo Roa, de la sociedad de contadores - KPMG, que en las revisiones para el ámbito de aplicación es riesgoso solo concentrarla para unos sectores y que es considerable que se realicen los análisis para cada tipo de contratos para revisar si están dentro del alcance.

Laura Estefanía Rincón, de la Superintendencia Financiera de Colombia, quiere agregar en la discusión que hay contratos que compiten como son la medicina prepagada y las pólizas de salud de las Compañías de Seguros, para ponerlo sobre la mesa.

Liliana Walteros Quiroga, de la URF, recogiendo un poco el análisis se debe hacer un impacto económico de las entidades a las que les aplica y por supuesto se debe tener en cuenta la aplicabilidad para las otras entidades sin perder de vista que para las aseguradoras es su objeto de negocio y que están reguladas por Ley.

Arturo Nájera, dice que de lo escuchado quiere partir de lo siguiente con una norma que salió desde el año 2017, si algún sector por inclusión de la norma no haya hecho el análisis, sea la razón para que no se inicie su aplicación, por el hecho de no estar listos, por las razones que sea, y si es así no tendría sentido continuar con el Comité hasta que los otros sectores se pongan al día, que, por ejemplo, Fasecolda ha colocado recursos de todo índole para poder tener una propuesta lo cual no se puede desconocer, se presenta como un irrespeto para quienes si han hecho el trabajo y que como gremio asegurador, no podían llamar a los otros sectores para hacerlo.

Toda la normativa sobre la actividad aseguradora es garantizar que se le respondan a los asegurados, siendo esto una parte fundamental y que si alguien no ha hecho juicioso este trabajo de análisis y en consideración que la norma debía iniciar en el 2022 y ahora estamos a la espera de poderle dar aplicación para el 2024, se considera que no estar listos por parte de un sector es el argumento menos valido a estas alturas, si estuviera sustentado con revisión de impactos, es una falta de respeto.

Hay forma de que se puedan hacer específicas para el sector y que hasta el momento no hay excepciones si no que se ha buscado converger a la misma con algunas especificaciones, en especial para proteger a las Compañías que no tienen capacidad de suplir algunas necesidades.

Paola Andrea Sanabria, del CTCP, reitera que el Consejo en busca de contar con el acompañamiento de todos y de democratizar los temas para que todos puedan manifestar sus aportes, por eso se hizo la convocatoria pública muy juiciosa en la que se invitaron entre otros a los reguladores, a la DIAN, a los gremios, a las sociedades de contadores, etc. y que los que están participando en el comité es porque aceptaron dicha convocatoria y el Consejo debe analizar y surtir todas las audiencias antes de pasar a los reguladores y que todavía hay un espacio para recibir comentarios. Para finalmente llegar a los reguladores con una propuesta de recomendación de convergencia de la norma, para que ellos hagan el proceso que permita contar con el Decreto.

Si tienen documentos para poder hacer alguna exposición para que se lleven a cabo, para escribir todos los aportes serán bienvenidos, todo el proceso es democrático participativo.

Oscar Pinilla, de la Equidad, está de acuerdo con que la norma salga, no podemos quedarnos y que salga para los sectores que les debe aplicar, tomando el documento de Fasecolda, para poner a consideración del público, se debe buscar armonizar todo el tema no echar para atrás seguir con lo que se tiene y que, por parte de los Ministerios, den el espacio para que cada uno tome la norma y que en su política contable lo adecue.

Arturo Nájera, comenta que corrige a Oscar en cuanto que el estudio y trabajo no solo lo ha desarrollado Fasecolda sino toda la industria, con la participación de todos incluidos los reguladores como la Superfinanciera.

Dada la hora y el tiempo no se han abordado la totalidad de temas, para continuar con lo faltante para la sesión de hoy, se continua con los temas así:

37 Ajuste por riesgo (párrafo B86 a B92):

Una entidad ajustará la estimación del valor presente de los flujos de efectivo futuros para reflejar la compensación que la entidad requiere por soportar la incertidumbre sobre el importe y calendario de los flujos de efectivo que surge del riesgo no financiero.

	Propuesta	Justificación
Tasa de descuento	<ul style="list-style-type: none"> Se mencionan dos enfoques que pueden ser utilizados: la metodología de percentiles y la metodología de coste de capital. 	<ul style="list-style-type: none"> Se establece la metodología del CoC y el parámetro de cálculo de referencia 6% y 5,5% para entidades de vida y Generales respectivamente.

Reunión 2022 –01 de junio de 2022

Arturo Nájera, le cede la palabra a Álvaro De La Mora y complementando lo indicado por Andrés Vesga y que están de acuerdo con el entendimiento que se tiene y ya con el apartado de ajuste por riesgo la propuesta con la industria es que se establezca la metodología del coste de capital con un parámetro diferenciado para las entidades de seguros de vida con el 6% y de generales con el 5.5%, facilitar operativamente a las entidades proporcionado un parámetro de mercado alineados este ajuste de riesgo con el margen de riesgo de Solvencia II trabajando ambas normativas es el costo de oportunidad que se ha evaluado del mercado.

Miguel García Sandoval, Allianz Colombia, tienen una inquietud con Solvencia II y dado que la temporalidad es diferente, para revisar este componente de empalmar este efecto porque va a tener un desfase que no quede implementado paralelamente con NIIF 17. Que se considere que se recoja ese desfase vía patrimonio.

Álvaro De La Mora comenta que como está en curso el III ejercicio de solvencia II para que se pueda revisar en el seguimiento del trabajo de este ejercicio, Miguel comenta que no se puede desligar.

Arturo Nájera, comenta nuevamente que en éste Comité es un tema no de Fasecolda si ni del CTCP y que el tema de arrancar NIIF 17 en un año y Solvencia II en otro contempla un tiempo de gradualidad, para que las Compañías tengan el tiempo de adaptarse, para no desestabilizar a una industria, la idea es que estos temas se revisen en esas mesas de trabajo y su gradualidad debe permitir esa estabilización.

Jaime Vargas, de Deloitte, comenta que no le quedó claro si la tasa es una única por sector o que cada Compañía establezca una, Arturo Nájera, le aclara que son dos cosas diferentes una es la tasa de descuento y otro él es margen de riesgo y que en el decreto no necesariamente debe quedar así de estipulado, pero para la industria si es necesario tener algo analizado, como requisitos mínimos.

Andrés Vesga, de Seguros Bolivar, comenta que si la tasa comentada es una tasa real libre de riesgo y entendiendo el objetivo de NIIF que las empresas valoran de manera diferente sus activos, tiene sentido alinear la aplicación de NIIF y Solvencia II y que observa que va en contravía porque las filosofías son diferentes, en especial por el apetito de riesgo que no es necesariamente igual.

Oscar Pinilla, de la Equidad, comenta que en cuanto al manejo de la tasa insiste en que la misma es un tema de política contable y que hay que separar el manejo de Solvencia II y en su momento se mirará, teniendo en cuenta que Solvencia II es con balance económico y no contable.

Andrés Vesga, de Seguros Bolivar, comenta que no comparte la apreciación de Oscar Pinilla y que si es importante revisar el tema del ajuste por riesgo, que se debe evaluar, dado que no incluye el riesgo financiero.

4. Proposiciones y varios

Compromisos de la sesión:

Todos, enviar los comentarios del acta del 25 de mayo por parte de los asistentes y exponerla en la sesión del 8 de junio para su aprobación.

Por parte de Steven Pardo López, de la Superintendencia Nacional de Salud, traer para la próxima sesión un análisis de alcance y aplicabilidad para el sector de la NIIF 17 con las conclusiones preliminares.

En las sesiones siempre tener en contexto la aplicabilidad de la norma con el alcance general de los diferentes sectores.

Como se ha dado para discusión, y por el horario que ya se ha pasado del tiempo Arturo Nájera sugiere continuar en la próxima sesión y luego con los otros temas asimismo reitera el agradecimiento a todos los asistentes y esperar la participación para la siguiente sesión del 8 de junio. Se da por terminada la sesión a las 9:15 am.

Para constancia firman:



ARTURO A. NAJERA A.
Presidente CTES

Claudia M. Pardo A.

CLAUDIA M. PARDO A.
Secretaría Técnica CTES